

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 056

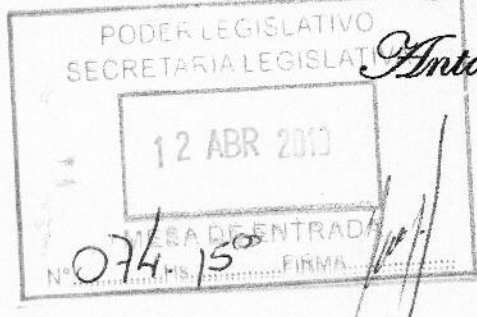
LEGISLADORES

Nº **074**



PERIODO LEGISLATIVO 2010

EXTRACTO ~~PRESENCIA~~ *Presidencia*
N° 103/10 para su ratificación



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 ABR 2010

VISTO la nota presentada por el Legislador Marcelo FERNANDEZ, Integrante del Bloque A.R.I; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que los días 15 y 16 de Abril del cte. año, se realizará la reunión plenaria del Parlamento Patagónico y traspaso de la Presidencia del mismo, en la Ciudad de Rawson, Prov. de Chubut.

Que por ello solicita la autorización de tramos de pasaje vía aérea USH/BUE/TREL/BUE/USH (ida 14/04 regreso 17/04), reconocer traslado vía terrestre tramos Trelew-Raw-Trelew y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa" en el marco del Art. 95 de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1ºA CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasajes vía aérea tramos USH/BUE/TREL/BUE/USH (ida 14/04 regreso 17/04), al Legislador Marcelo FERNÁNDEZ, Integrante del Bloque A.R.I., quien asistirá los días 15 y 16 de Abril del cte. año a la reunión plenaria del Parlamento Patagónico y traspaso de la Presidencia del mismo, en la Ciudad de Rawson - Prov. de Chubut y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER traslado vía terrestre tramos Trelew-Raw-Trelew y Liquidar CUATRO (4) días de viáticos al Legislador Marcelo FERNÁNDEZ.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa en el marco del Art. 95 de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a las Secretaría Legislativa y Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

103 / 10

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]

MARGARITA MAMANI
1era Desp. Presidencia
Poder Legislativo

[Signature]

Dr. MANUEL RAIBALTY
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE A. R. I.

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
386
08-04-10
1182
FIRMA: *[Signature]*



Nota N° 04/10
Letra: MFARI

USHUAIA, 06 de Abril de 2010.-

SR. VICEPRESIDENTE 1°
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DR. MANUEL RAIMBAULT

MARCELO DANIEL FERNANDEZ, Legislador Bloque A.R.I. tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de solicitar una emisión de Pasajes Vía Aérea y Terrestre, y 3 (Tres Días) de Viáticos para viajar a la Ciudad de Rawson para participar de la convocatoria del Parlamento Patagónico a realizarse entre los días 15 y 16 de abril del corriente en dicha ciudad.

El Itinerario será el siguiente:

Ida:

14/04/10 Tramos: Ush. - Bs. As. - Trelew vía aérea y Trelew - Rawson vía terrestre.

Vuelta:

17-04-10 Tramos: Rawson - Trelew vía terrestre y Trelew - Bs. As. - Ush. Vía aérea.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

[Signature]
MARCELO DANIEL FERNANDEZ
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas.